

## CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

*La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E) de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 2 del artículo 15 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016 y el numeral 27 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y,*

## CONSIDERANDO

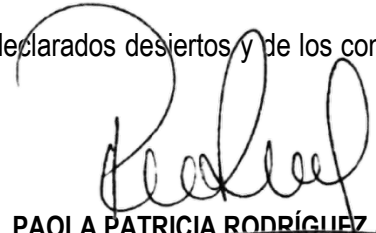
Que el numeral 27 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 impone como deber de todo servidor público: “Publicar en las dependencias de la respectiva entidad, en sitio visible, y en la página web, una vez por mes, en lenguaje sencillo y accesible al ciudadano común, una lista de las licitaciones declaradas desiertas y de los contratos adjudicados, que incluirá el objeto y su valor y el nombre del adjudicatario.”

Que así mismo el artículo 32, capítulo VIII de la Ley 489 de 1998 modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece: “...Todas la entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública...”

Que, en cumplimiento del anterior marco normativo, y en observancia del principio de publicidad y transparencia, la Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E) de la URF dispone la publicación, en sitio visible de la Entidad, del listado de procesos licitatorios declarados desiertos y de los contratos adjudicados.

## SE PUBLICA

Listado de procesos licitatorios declarados desiertos y de los contratos adjudicados a corte 31 de mayo de 2023.



**PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO**  
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional (E)

| # Contrato             | Modalidad             | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Contratista                             | Identificación | Dígito de verificación | Valor            | Plazo (días) |
|------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------|------------------------|------------------|--------------|
| Contrato 007 de 2023   | Mínima Cuantía        | Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros Todo Riesgo, Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Oficiales y Seguro de Automóviles, para amparar los bienes e intereses de propiedad o a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF. | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS   | 860.002.400    | 2                      | \$ 27.999.827,00 | 380          |
| Orden de compra 110274 | Mínima Cuantía - TVEC | Adquisición de elementos de papelería y de equipamiento para la brigada de emergencia de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.                                                                                                                                                                            | PANAMERICA NA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. | 830.037.946    | 3                      | \$ 1.549.751,00  | 59           |